



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RC.
EXP. N° 400-5569-23.-

DECRETO N° 9150 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SEP 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de la Provincia se ausentará en cumplimiento de misión oficial con destino a Bruselas (Bélgica).

Que se trata de un viaje con múltiples actividades oficiales y gubernativas.

Que en el marco de las disposiciones del artículo 18º de la Ley 4159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidarán por el período de duración del viaje, antes de la partida.

Por ello y en uso de las facultades propias;

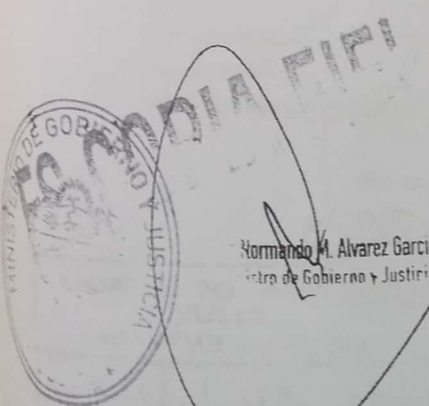
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecer el monto total de viáticos en la suma de Euros Dos mil cien (€ 2.100), los que se liquidarán por todo el período comprendido desde el día 16 al 23 de setiembre de 2023 inclusive, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- La erogación que demande la presente disposición será afrontada con la partida presupuestaria 2-2-79-0 SERVICIOS NO PERSONALES – VIATICOS Y MOVILIDAD, asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase sucesivamente a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección de Administración de la Gobernación para su conocimiento y demás efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-



Normando M. Alvarez Garcia
Ministro de Gobierno y Justicia



[Handwritten Signature]
C.R.N. GERARDO RUBEN SANCHEZ
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia